

**PERÚ**Ministerio de  
Economía y FinanzasOficina de  
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE  
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"»

Señora  
NORKA CCORI TORO  
Directora  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
Jr. Sucre N° 215 - llave – El Collao – Puno  
Presente.-

**ASUNTO** : **Entrega de resolución administrativa, cálculo de pensión, devengados y los intereses legales del Decreto Ley N° 20530**

**REFERENCIA** : Expediente N° 2024-0018207  
OFICIO N° 0258-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM  
Documento NSTD N0000659568 / 11100074824

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle que, el documento de la referencia, recepcionado el 01 de abril del 2024, ha sido atendido con la emisión de la Resolución N° 0000001698-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 09 de abril del 2024, con la cual se resuelve la solicitud presentada por la señora CHAMBILLA DE RODRIGUEZ ANASTACIA, sobre pensión de sobrevivientes - viudez del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Es preciso indicar que la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados e intereses legales, se ha remitido a su despacho a través de la dirección web que se indica en el pie de página del presente documento, para descargarla deberá ingresar a la dirección web digitando el código de verificación que se indica también a pie de página.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0103 3778 3252 0934



**PERÚ**Ministerio de  
Economía y FinanzasOficina de  
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE  
PRODUCCIÓN**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****«"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"»**

Asimismo, recordarle que, corresponde a su despacho entregar a la administrada una copia de la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados y los intereses legales.

Finalmente, sírvase informar a la administrada que en caso de no estar de acuerdo con lo resuelto, en el plazo de 15 días hábiles de haber sido notificada, puede presentar el recurso administrativo de reconsideración o el recurso administrativo de apelación; este último, será atendido por el Tribunal Administrativo Previsional de la ONP y para cualquier consulta adicional sobre nuestros servicios, puede comunicarse con nosotros a través del teléfono (01) 634 - 2222 para recibir orientación y asesoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**NORA ELIDA TORRES VALVERDE**  
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0103 3778 3252 0934





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE  
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

**Anexo N° 1. 11100074824[R]**

(RESOLUCION)

**Anexo N° 2. D11 - HOJA LIQUIDACION[R]**

(HOJA DE LIQUIDACION DE PENSION)

**Anexo N° 3. D12 - CUADRO DE DEVENGADOS E INTERESES LEGALES[R]**

(HOJA DE INTERES LEGAL)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0103 3778 3252 0934

